



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 871 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 NOV 2017

VISTOS:

El Oficio N° 0595-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 20 de noviembre del 2017, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 748-2017-UNTRM/R, de fecha 05 de octubre del 2017; el Proveído, de fecha 20 de noviembre del 2017, mediante el cual, el Señor Rectos dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

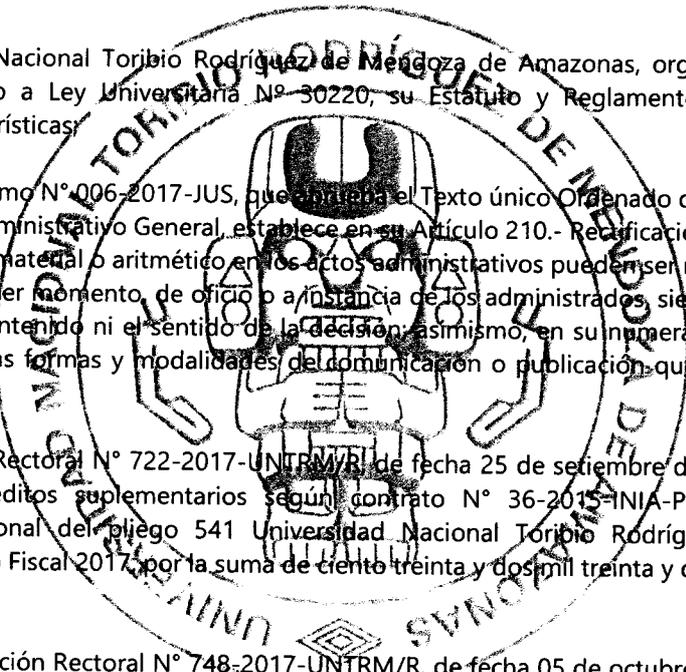
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo 210.- Rectificación de errores, numeral 210.1 que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, en su numeral 210.2, norma que la rectificación adopta las formas y modalidades de la comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con Resolución Rectoral N° 722-2017-UNTRM/R de fecha 25 de setiembre del 2017, se autoriza la incorporación de créditos suplementarios según contrato N° 36-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE., en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2017, por la suma de ciento treinta y dos mil treinta y cinco con 00/100 soles (S/ 132,035.00);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 748-2017-UNTRM/R, de fecha 05 de octubre del 2017, se autoriza la incorporación de créditos suplementarios según contrato N° 36-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE., en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2017, por la suma de ciento treinta y dos mil treinta y cinco con 00/100 soles (S/ 132,035.00);

Que, con Oficio de vistos, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 748-2017-UNTRM/R, de fecha 05 de octubre del 2017, razón de que la incorporación de incorporación de créditos suplementarios según contrato N° 36-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE., en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2017, por la suma de ciento treinta y dos mil treinta y cinco con 00/100 soles (S/ 132,035.00), ha sido incorporado el 25 de setiembre del 2017, mediante Resolución Rectoral N° 722-2017-UNTRM/R, existiendo duplicidad de incorporación del mismo monto;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 871 -2017-UNTRM/R

Que, con Proveído, de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución Rectoral N° 748-2017-UNTRM/R, de fecha 05 de octubre del 2017, mediante la cual, se autoriza la incorporación de créditos suplementarios según contrato N° 36-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE., en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2017, por la suma de ciento treinta y dos mil treinta y cinco con 00/100 soles (S/ 132,035.00); por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente contratada, de forma y modo de ley para cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
FECIS/G
C/mu